



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:EJECUCIÓN DE RECURSOS 3º TRIMESTRE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 16 OCT. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 164/2024 “S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 3er TRIMESTRE 2024 TRIBUNAL DE CUENTAS”, La Ley N° 1465, el Decreto provincial N° 01/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del visto, el Poder Ejecutivo aprobó para el Ejercicio Económico Financiero 2024, los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de la Ley provincial N° 495, para las jurisdicciones y organismos que conforman el Sector Público Provincial no Financiero, instrumentando el procedimiento de reconducción presupuestaria establecido en el artículo 67, antepenúltimo párrafo, de la Constitución Provincial.

Que conforme a dicho Decreto se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2024, de hasta la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 (\$3.288.124.292,21), (v. fs. 20 a 24).

Que a través de la Resolución M.E. N° 935/24, el Ministerio de Economía autorizó una ampliación en el Inciso 1 – Gastos en Personal por la suma total de PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES (\$711.000.000,00), incrementando las Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Corrientes, reflejando el aumento del Crédito oportunamente aprobado para este Organismo,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

LG
JA
Gy

con una autorización de hasta la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 (\$3.999.124.292,21). cuya distribución presupuestaria analítica se refleja en la Resolución Plenaria N° 163/2024, (v.fs. 25 a 32).

Que por Resoluciones de Presidencia N° 143/2024 y N° 257/2024 se aprobaron las Ejecuciones de Recursos correspondiente al primer y segundo trimestre del Ejercicio Económico, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 (\$697.005.242,10) y PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 25/100 (\$ 961.973.024,25), respectivamente (v. fs. 33 a 37).

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del tercer trimestre Año 2024, percibiendo en concepto de “Contribuciones Figurativas” la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 (\$1.172.280.924,18), (v. fs. 38 a 43) y detalle en cuadro agregado a fs. 51.

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia. (v. fs 44 a 49).

Que el total de recursos del Ejercicio 2024 percibidos y acumulados al 30/09/24 totaliza la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”
MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE
CON 76/100 (\$2.830.041.279,76) (v. fs. 50).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15º de la Ley provincial N° 50.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Económico Año 2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 (\$1.172.280.924,18), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

394 /2024.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 394/2024
RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Recursos 3er trimestre Ejercicio Año 2024

Período	Contrib Figurativas	Otros Ing. no Tribut.	Multas
Julio 2024	\$ 391.527.815,80		
Agosto 2024	\$ 371.086.112,34		
Septiembre 2024	\$ 409.666.996,04		
	\$ 1.172.280.924,18	\$ 0,00	\$ 0,00
		Total Recursos	\$ 1.172.280.924,18

TCP
Confesionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VÓCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

